

Fecha 21/02/2025 Audiencia Vpe: \$270.217 Tirada: Vpe pág: \$1.350.400

\$1.350.400

Vpe portada:

3.600 Difusión: 3.600 Ocupación: 20,01%

14.000

Sección: Frecuencia: DIARIO





Disparos al aire, leyes al suelo

Jorge Cordero Faro UDD

El pasado 14 de febrero se vivió un hecho grave tras los incendios en la región de la Araucanía. Entre el fuego, un helicóptero que prestaba servicios al Senapred en Collipulli, recibió al menos cuatro disparos con perdigones. La respuesta inmediata del ministro de Agricultura tras ser consultado fue tildar este acto como "terrorista". Sin embargo y pese a los dichos de la autoridad, la delegación presidencial de la región y el Ejecutivo desistieron de investigar el caso bajo la nueva ley antiterrorista. ¿Es esta conducta razonable?

Esta ley, promulgada a inicios de febrero del 2025, representa un avance respecto a su predecesora. Su aprobación transversal en el Congreso refleja un consenso político poco común en nuestros tiempos, al buscar equilibrar la eficacia en la persecución de actos graves contra la sociedad con las garantías procesales necesarias para evitar los cuestionables precedentes del pasado. Sin embargo, la reticencia a aplicarla por parte del gobierno, incluso en casos donde pareciera ameritarlo, como el ataque al helicóptero, genera interrogantes sobre la verdadera voluntad política de aplicar las herramientas disponibles.

La situación en La Araucanía refleja una problemática profunda: la débil presencia del Estado en territorios que requieren atención urgente. Ni siquiera el Estado de excepción ha logrado prevenir catástrofes como los recientes incendios o evitar hechos de violencia en medio de las emergencias. Este vacío institucional ha permitido que diversos grupos, desde organizaciones radicales hasta redes de narcotráfico asociadas al crimen organizado, encuentren espacio para operar, aprovechando la vulnerabilidad de la región.

La aplicación selectiva o las aprehensiones dubitativas de los sucesos ocurridos no solo evidencia contradicciones en el actuar gubernamental, sino que también puede terminar deslegitimando esta nueva ley que, bien utilizada, podría contribuir a restablecer el orden en zonas que hoy parecen estar en tierra de nadie. El desafío está en aplicarla con criterio y responsabilidad. Esta necesidad cobra especial relevancia cuando, a estas alturas, ni siquiera existe certeza sobre la identidad de los responsables del ataque al helicóptero. Resulta imprudente, por tanto, no investigar bajo la nueva ley antiterrorista un ataque que amenazó la seguridad de quienes combatían el fuego, haciendo inexplicable la distancia entre el discurso del ministro y la posterior inacción del gobierno. ¿Será este el nuevo estándar de la política: aplicar las leyes según conveniencia y no conforme a la gravedad de los hechos? ¿O debemos asumir que estamos ante un gobierno que, por su inconsistencia, está incurriendo en faltas graves a su responsabilidad institucional?